



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”


## **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR GARCIA”.**

### **DIAGNOSTICO DE CULTURA ORGANIZACIONAL**

#### **ENTREGABLE N° 01**

### **INFORME DE DIAGNOSTICO DE CULTURA ORGANIZACIONAL**

**2019**

**HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA**   
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: [direccion@hospitaliquitos.gob.pe](mailto:direccion@hospitaliquitos.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

## PLAN DE IMPLEMENTACION

### “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL IQUITOS

### “CESAR GARAYAR GARCIA”

#### INDICE

	<u>Descripción</u>	Pag.
I.	ORIGEN.	03
II.	ALCANCE	04
III.	OBJETIVO	04
IV.	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	04 y 05
4.1.	Estructura Orgánica:	06
V.	BASE LEGAL	07
VI.	EJES, COMPONENTES Y PRINCIPIOS DEL SCI	07,08 y 09
6. 1.	Anexo N° 01	10,11 y 12
6.2.	Reporte de Primer Entregable	12 y 13
VII.	CONCLUSION	14

**HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA**   
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: [direccion@hospitaliquitos.gob.pe](mailto:direccion@hospitaliquitos.gob.pe)



## “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR GARCIA”

### I. ORIGEN

La Implementación del Sistema de Control Interno, nace con la dación de la Ley N° 28716, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, del 18.04.2006, quedando establecido en su artículo 4° lo siguiente: “Las entidades del Estado implantan obligatoriamente Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información,
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

Asimismo, en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicado el 06.12.2018, establece lo siguiente: “En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional”. Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo de 2019, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N° 006-2019-



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

CG/INTEG denominada: “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, en su numeral 6.3, establece lo siguiente: “La Ley N° 28716, que aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece siete componentes para el SCI; y bajo el enfoque establecido por el modelo COSO, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, se agruparon 3 componentes en uno solo, obteniendo como resultado 5 componentes. Las citadas normas incorporaron el marco del SCI utilizado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission –COSO, cuya versión actualizada en el año 2013 (Modelo COSO 2013) comprende los siguientes componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación; y, 5) Supervisión”.

## II. ALCANCE

La Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, comprende las actividades a desarrollar por los diversos Órganos y Unidades Organicas, que han sido identificadas como responsables de la Implementación del SCI; con la participación activa de los Funcionarios y Servidores de la Institución; la mencionada implementación se ejecutará en las instalaciones del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, sito en Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.4 (Costado del Gorelito).

## III. OBJETIVO

Dar Cumplimiento con la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 17 de mayo de 2019.

## IV. INFORMACION DE LA ENTIDAD

El Hospital “Cesar Garayar García” de Iquitos, fue inaugurado el 21 de julio de 1,945, durante el segundo período del Presidente de la República, Dr. Manuel PRADO UGARTECHE, quien firmó un Convenio con el Servicio Cooperativo Interamericano, para brindar atención médica integral a la población de Iquitos. Estas obras fueron ejecutadas por los Maestros de obras de apellido Riera y don Antonio Ruas, capacitados en Europa. El incendio del 25 de Agosto, en las instalaciones cercanas al Mercado Central, hace decidir al Dr. Hans COLBER la ocupación definitiva de sus actuales instalaciones, designando como administrador a Mr. Berkley, y como sus primeros trabajadores a:

) Don Gustavo VASQUEZ FREITAS

**HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA**   
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: [direccion@hospitaliquitos.gob.pe](mailto:direccion@hospitaliquitos.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- ) Enfermera Mery HEBANAIS
- ) Ing<sup>o</sup>. Sanitario Carlos SALMON
- ) 10 Técnicas de Enfermería
- ) 05 Visitadoras Sociales (Actualmente Trabajadoras Sociales)

El año de 1,947, se hace cargo de la Dirección el médico peruano Dr. Damaso GONZALES, eminente Cirujano que, permaneció 9 años, lo sucedió el Dr. Félix ARRIETA COHELO recordado por su extrema rectitud. Se cuenta que fue destituido por no aceptar a una recomendada Del Ministro de Salud de entonces. Después de 10 años de Servicios, fue reemplazado por el Dr. Jorge SIBINA SIBINA hasta el año 1970, al que lo reemplaza el Dr. Francisco MOURA TUANAMA, quien decide la remodelación y ampliación de local con el apoyo de la Beneficencia Pública que construye el pabellón de Medicina, y el Club de Leones de Iquitos construye el pabellón para el Banco de Sangre, donde actualmente funciona la Farmacia Central. El Hospital Apoyo Iquitos, ha logrado la Certificación a nivel nacional como el Primer Hospital de provincia que cumple con la "Implementación de los 10 Pasos para un Parto Seguro" y para "Una Lactancia Materna Exitosa". Actualmente hay logros importantes en ésta gestión que con el apoyo de las autoridades del MINSA, Gobierno Regional de Loreto, y Organismos de Apoyo Social y Recursos Propios de la Institución, trabajamos por cumplir la Misión de nuestro Hospital, que la de brindar servicios integrales de salud, a niños, adolescentes, adultos, priorizando a la población urbano y rural, satisfaciendo las necesidades de salud sentidas y no sentidas en forma oportuna con equidad, calidad y calidez. Siendo el actual Director Dr. Nicolas Jorge Hernández Hernández.

#### **MISION.**

"La Misión del Hospital "Cesar Garayar García" de Iquitos es prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural."

#### **VISION.**

"La Visión del Hospital "Cesar Garayar García" de Iquitos es constituirse en un Hospital de alta complejidad en la atención de salud, con infraestructura moderna y equipos con tecnología de punta, de excelencia y liderazgo en la atención Hospitalaria integral a la población en condiciones de equidad, calidad y plena accesibilidad, fortalecido y diversificado en la investigación y en el apoyo a la docencia de las entidades educativas, para la salud de acuerdo a la modernidad, integrándose al sistema de referencia y Contrareferencia de atención de la salud".

**HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA**   
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

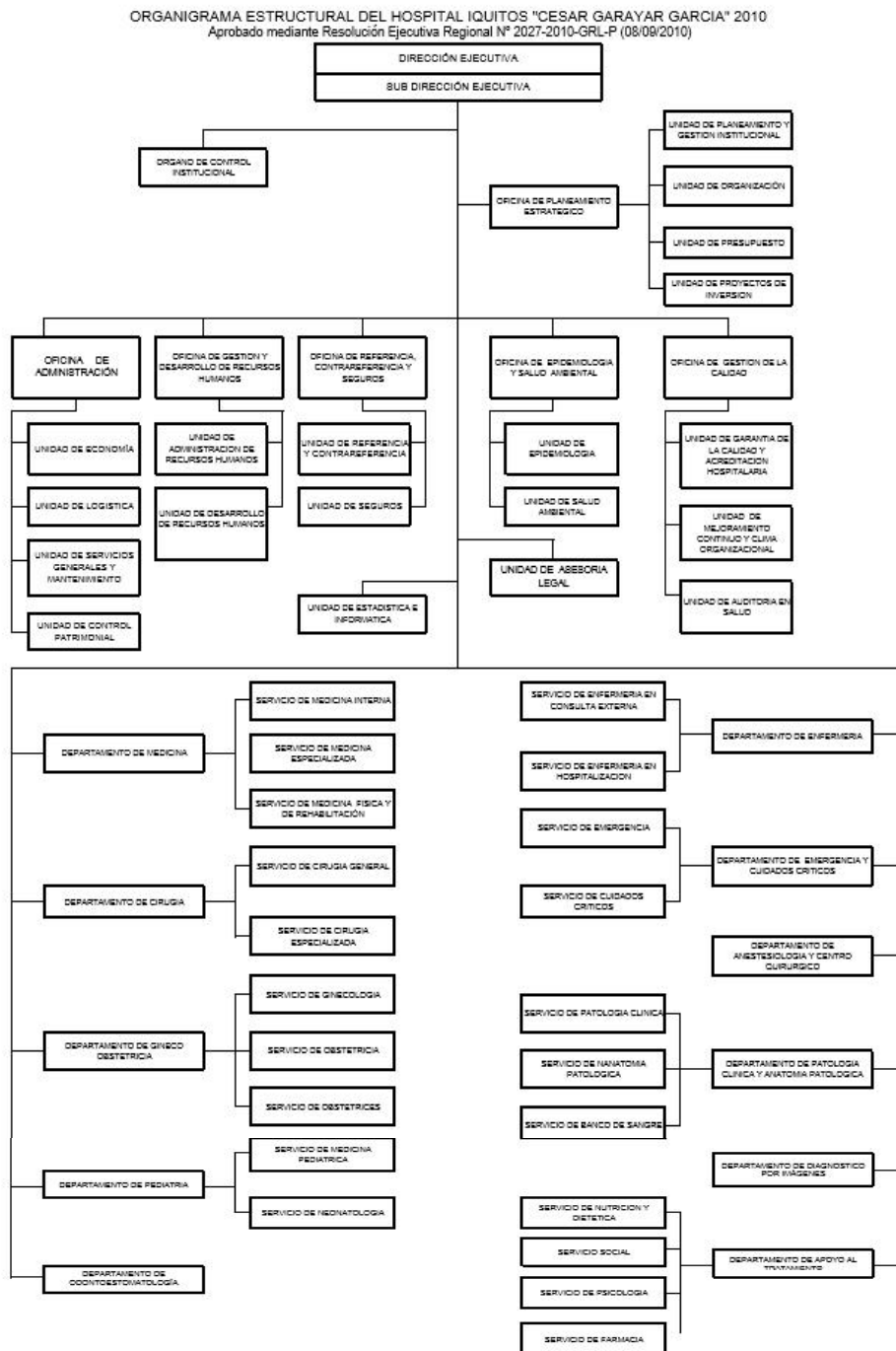
email: [direccion@hospitaliquitos.gob.pe](mailto:direccion@hospitaliquitos.gob.pe)



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

#### IV.1 ESTRUCTURA ORGANICA

Para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" cuenta con la siguiente estructura orgánica.





## V. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 23.07.2002.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del 18.04.2006.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Aprueba las Normas de Control Interno, publicado el 03.11.2006.
- Decreto de Urgencia N° 067-2009, Modifica el Art. 10 de la Ley N° 28716, del 22.06.2009.
- Ley N° 29743, Ley que Modifica el Artículo 10 de la Ley 28716 –Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del 09.07.2011.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del 06.12.2015.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del 06.12.2018.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, del 17.05.2019.

## VI. EJES, COMPONENTES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

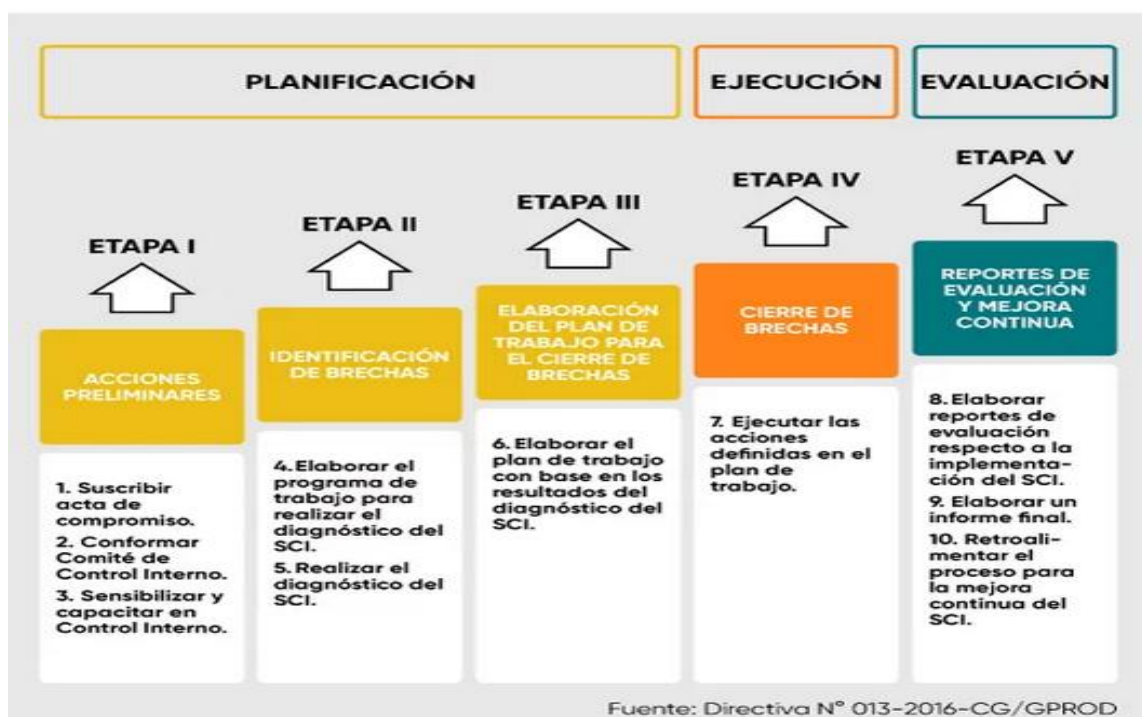
La relación de ejes, componentes y principios del Sistema de Control Interno que se aplicarán para el cumplimiento del objetivo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: *“Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”*, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 17 de mayo de 2019, son los que se detallan a continuación:



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El “Modelo de implementación del Sistema de Control Interno” vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, establecido en la Directiva n.º 013-2016-CG/GPROD, consistía en tres (3) fases (Planificación, Ejecución y Evaluación), cinco (5) etapas y diez (10) actividades, según se aprecia en el siguiente gráfico:

## Modelo de implementación del Sistema de Control Interno



En la nueva Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG vigente a partir del lunes 20 de mayo de 2019, se establece un nuevo procedimiento para la Implementación del Sistema de Control Interno, con pasos a seguir para cada uno de los tres (3) ejes (nuevos), los mismos que agrupan a los cinco (5) componentes conocidos, que a su vez incluyen a los diecisiete (17) principios tomados del COSO 2013. En el siguiente gráfico se muestra el esquema del nuevo procedimiento:





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

### Relación entre Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

Eje	Componente	Principio
Cultura Organizacional	Ambiente de Control	La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
		El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema.
		La Alta Dirección establece las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
		La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
		La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
	Información y Comunicación	La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
		La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI.
		La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La Entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
		La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.
		La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos
		La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI.
	Actividades de Control	La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos.
		La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
		La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.
Supervisión	Supervisión	La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.
		La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda.

Fuente: Adaptada del Modelo COSO 2013.  
 Elaboración propia.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Para el primer entregable, se procedió, en primera instancia, a solicitar usuario y contraseña del titular y de los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, para tener acceso al Aplicativo de Control Interno de la Contraloría General de la Republica, luego se procedió a contestar las 15 de las 58 preguntas del cuestionario (Anexo 01) de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, todo ello con la finalidad de realizar un diagnóstico de Cultura Organizacional en el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, en la cual se determinó lo siguiente:

### Anexo N° 01

## Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno - Primer Entregable

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante el presente año, ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores sobre ética, integridad y su importancia en la gestión publica?	No	NA	Si
2	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulan la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	No	NA	Si
3	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta?	No	NA	Si
4	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la Implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en Control Interno durante los dos últimos dos años?	No	Parcialmente	Si
5	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades organicas para la implementación del SCI?	No	NA	Si



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

6	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	No	Parcialmente	Si
7	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia realiza una evaluación anual del desempeño de los funcionarios?	No	NA	Si
8	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados?	No	Parcialmente	Si
9	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha tipificado en su reglamento de infracciones y sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?	No	Parcialmente	Si
10	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿El titular de la entidad/dependencia ha presentado el informe de rendición de cuentas de titulares de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y en los plazos establecidos?	No	NA	Si
11	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia ha cumplido con difundir a la ciudadanía la información de su ejecución presupuestal, de forma semestral, a través de los canales de comunicación que dispone (Internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	No	NA	Si
12	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución?	No	NA	Si
13	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia revisa mensualmente la relación de funcionarios inhabilitados en el procedimiento administrativo sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa?	No	NA	Si



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

14	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La Alta Dirección utiliza la información del SCI para tomar decisiones?	No	Parcialmente	Si
15	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?	No	Parcialmente	Si

Como resultado de la solución del cuestionario en mención, se determinó las “Deficiencias” que existen en la actualidad en el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, (**08 Deficiencias**), en resumen se realizó un Diagnostico de Cultura Organizacional en el Hospital “Cesar Garayar García”, pasando luego a informar en el Aplicativo Informático de Control Interno de la Contraloría General de la Republica, obteniendo los resultados bajados del aplicativo antes mencionado, las cuales son las siguientes:

**REPORTE DE PRIMER ENTREGABLE  
DIAGNOSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

4440 - A.I.S. HOSPITAL APOYO IQUITOS  
**LORETO - MAYNAS - SAN JUAN BAUTISTA**  
AÑO 2019

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	DEFICIENCIA
1	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	DURANTE EL PRESENTE AÑO. ¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA REALIZADO AL MENOS UNA CHARLA DE SENSIBILIZACION, DIRIGIDO A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, SOBRE ETICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LAFUNCION PUBLICA?	SI	
2	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA CON LINEAMIENTOS O NORMAS INTERNAS APROBADAS QUE REGULAN LA CONDUCTA DE SUS FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON LINEAMIENTOS O NORMAS INTERNAS APROBADAS QUE REGULAN LA CONDUCTA DE SUS FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

3	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LA ETICA O NORMAS DE CONDUCTA?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LA ETICA O NORMAS DE CONDUCTA
4	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE SON PARTE DEL ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI HAN RECIBIDO, AL MENOS, UN CURSO DE CAPACITACION EN CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS	NO	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE SON PARTE DEL ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI, NO HAN RECIBIDO, AL MENOS, UN CURSO DE CAPACITACION EN CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS
5	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA CON AL MENOS UN FUNCIONARIO O SERVIDOR QUE SE DEDIQUE PERMENENTEMENTE, A LA SENSIBILIZACION, CAPACITACION, ORIENTACION Y SOPORTE A LOS ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI?	SI	
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA DIFUNDICO A SUS COLABORADORES, LA INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS, A TRAVES DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACION QUE DISPONE (CORREO ELECTYRONICO, INTERNET, PERIODICO MURAL, DOCUMWNTOS OFICIALES, ENTRE OTROS)?	SI	
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA REALIZA UNA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO REALIZA UNA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA UTILIZA INDIOCADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO UTILIZA INDIOCADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS
9	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA TIPIFICADO EN SU REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PERSONAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, LAS CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLMENTACION DEL SCI?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLE A SU PERSONAL, O DE CONTAR CON EL MISMO, ESTE NO INCLUYE EN SU TIPIFICACION CON CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A

**HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA**   
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: [direccion@hospitaliquitos.gob.pe](mailto:direccion@hospitaliquitos.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

					LA IMPLMENTACION DEL SCI.
10	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA PRESENTADO EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	SI	
11	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA CUMPLIDO CON DIFUNDIR A LA CIUDADANIA LA MINFORMACION DE SU EJECUCION PRESUPUESTAL, DE FORMA SEMESTRAL, A TRAVES DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DISPONE (INTERNET, PERIODICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS)?	SI	
12	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA REGISTRA MENSUALMENTE EN EL APLICATIVO INFOBRAS EL AVANCE FISICO DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION?	NO APLICA	NO GENERA DEFICIENCIA
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA REvisa MENSUALMENTE LA RELACION DE FUNCIONARIOS INHABILITADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, A FIN DE IDENTIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN DICHA RELACION Y PROCEDER A CUMPLIR CON LA CORRESPONDIENTE NORMATIVA?	SI	
14	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿LA ALTA DIRECCION UTILIZA LA INFORMACION DEL SCI PARA TOMAR DISICIONES?	NO	LA ALTA DIRECCION NO UTILIZA LA INFORMACION DEL SCI PARA TOMAR DISICIONES
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA, A TRAVES DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS, (CORREO ELECTRONICO, INTERNET, PERIODICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS), INFORMA TRIOMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI?	SI	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA, NO INFORMA, DE FORMA TRIMESTRAL, A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El primer entregable se presentó hasta el 30 de setiembre del 2019, cumpliendo con el plazo establecido según la directiva vigente.

**VII. CONCLUSION**

Como resultado del primer entregable según Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada: “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG , y que rige para todos los efectos, el plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”; se procedió a la coordinación con los funcionarios involucrados en la Implementación del SCI (Según deficiencias encontradas en el primer entregable), y así a iniciar con el segundo entregable que consta de la realización de un Plan de Acción – Medidas de Remediación, el cual se debe informar en el Aplicativo informático a más tardar, hasta el 30 de octubre del presente. Luego seguir la programación según cuadro siguiente:

Ejes	Entregables	Anexos de la Directiva aplicable para generar el entregable	Fecha de elaboración de entregables durante el proceso de implementación del SCI
Eje Cultura Organizacional	Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Preguntas del 1 al 22 del Anexo N° 1 “Cuestionario de Evaluación de la implementación del SCI” con excepción de las preguntas 5, 7, 10, 11, 19 a la 21.	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019.
	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Anexo N° 2 – Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019.
Eje Gestión de Riesgos	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Anexo N° 2 – Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes noviembre de 2019.  El resto de productos, para los Grupos 1 y 2, hasta el último día hábil del mes de abril de 2020.
Eje Supervisión	Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual	Anexo N° 9 – Reporte de seguimiento del Plan de Acción	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de junio de 2020.




Asimismo, se hace de su conocimiento que la Contraloría General de la República del Perú, ha publicado en el rubro *Sistema de Control Interno*, de la sección *Servidores Públicos*, del Portal Institucional, la versión digital de la Directiva y Anexos, a ser tomados en cuenta en el desarrollo de la implementación del control interno, para lo cual, sírvase ingresar al link: <http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html> ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)).



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA**   
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

---

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial      Teléfono: 26-3749/600365  
email: [direccion@hospitaliquitos.gob.pe](mailto:direccion@hospitaliquitos.gob.pe)